

## **Fundación La Caixa abre la octava edición de la convocatoria CaixaResearch de investigación en salud (proyectos de investigación en biomedicina y salud).**

**Fin Plazo Presentación de propuestas: 20 de noviembre de 2024, a las 11 h CET**

**El objetivo** de esta convocatoria es identificar e impulsar iniciativas prometedoras, de excelencia científica y de valor potencial e impacto social, tanto en investigación básica como en clínica o traslacional. Los proyectos presentados deben estar enmarcados en las áreas temáticas siguientes:

- Neurociencias
- Oncología
- Enfermedades cardiovasculares y metabólicas relacionadas
- Enfermedades infecciosas
- Tecnologías facilitadoras en las cuatro áreas temáticas anteriores

Dentro de estas categorías y como **novedad en esta edición**, los proyectos centrados en enfermedades minoritarias pediátricas tendrán la oportunidad de recibir financiación específica.

**Claves de la convocatoria: Se buscan proyectos claramente innovadores, que trasciendan las fronteras entre las diferentes áreas de investigación, dirigidos a campos de investigación nuevos y emergentes y/o que incluyan enfoques no convencionales de los problemas de salud.**

### **Beneficiarios**

• **Organizaciones solicitantes (*Host Organizations, HO*).** Pueden presentarse a la convocatoria proyectos liderados por investigadores de organizaciones de investigación sin ánimo de lucro localizadas **en España o en Portugal**.

• **Líder del proyecto (*Project Leader, PL*).** El investigador principal de la organización solicitante debe ser, además, el líder del proyecto, que es quien presenta la propuesta a la convocatoria y quien dirige la ejecución global del proyecto.

• **Organizaciones de investigación (*Research Performing Organizations, RPO*).** Cualquier organización de investigación sin ánimo de lucro localizada en cualquier país del mundo y que desarrolle actividades en el proyecto. En proyectos individuales, la única organización de investigación es la solicitante. En consorcios de investigación, debe haber un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación (incluida la organización solicitante). Organizaciones de investigación con el mismo NIF o VAT number se consideran una sola organización.

• **Investigadores principales (*Principal Investigators, PI*).** Cada organización de investigación debe tener un investigador principal responsable de la ejecución de las actividades del proyecto que se lleven a cabo en su organización.

• **Organizaciones de la sociedad civil (*Civil Society Organizations, CSO*).** Adicionalmente, tanto los proyectos individuales como los consorcios de investigación pueden incluir también un máximo de 3 entidades de la sociedad civil sin ánimo de lucro que no tengan como actividad principal la investigación (por ejemplo, asociaciones de pacientes).

• **Empresas.** Las empresas establecidas **no** pueden ser miembros del proyecto, pero pueden recibir fondos como subcontratadas. En términos globales, la suma del presupuesto de todas las organizaciones no localizadas en España o Portugal puede ser como máximo un 30 % de la totalidad del presupuesto del proyecto.

• **Miembros del equipo (*Team members*).** Todos los miembros del equipo del proyecto deben formar parte de la organización solicitante, de las entidades de la sociedad civil o de las organizaciones del consorcio de investigación.

### Ayuda económica

**Las propuestas de proyecto deben tener una duración de hasta 3 años de ejecución y pueden ser:**

- **Individuales:** presentadas por una única organización de investigación (organización solicitante). Pueden recibir ayudas de un máximo de 500.000€.
- **En consorcio de investigación:** presentadas por un mínimo de 2 y un máximo de 5 organizaciones de investigación, coordinadas por la organización solicitante. Pueden recibir ayudas de un máximo de 1.000.000€.

**El hecho de que las propuestas sean individuales o en consorcio y de investigación básica, clínica o traslacional no sirve como criterio de selección durante el proceso de evaluación. Los únicos criterios de selección para evaluar las propuestas son los que se detallan en las bases de la convocatoria.**

### Requisitos de participación: Costes elegibles adecuadamente justificados:

- **Costes Directos:** Personal, viajes, equipamiento, fungible, publicaciones, actividades de difusión y compromiso social, otros costes directos
- **Costes Indirectos:** hasta un 10 % de los costes directos.
- **Subcontrataciones.**
- **Auditoría Externa (exigible en proyectos que soliciten un presupuesto superior a 500.000 €).**

**Gestión de solicitudes:** Las solicitudes deben remitirse a través de la plataforma de la convocatoria.

### **A tener en cuenta:**

- **Toda entidad participante debe estar registrada en la aplicación y contar con un "OM", Organization Manager, que deberá aceptar toda propuesta de su entidad. En la Universidad de Zaragoza este rol está asignado a la Vicegerente de Investigación.**
- **El "PL", Project Leader (tanto en propuestas individuales como consorciadas) no podrá presentar la solicitud definitiva si esta no ha sido previamente aceptada por su OM.**
- **En caso de consorcios, el proyecto debe ser dado de alta por el PL (Investigador Principal de la Organización solicitante y coordinadora de la propuesta) quien deberá invitar al resto de IPs (Investigadores Principales de las demás entidades participantes) para que, en caso de conformidad, acepten dicha invitación.**

### Plazos

**Presentación solicitudes en la plataforma: 20 de noviembre de 2024, a las 14h.**

**Para garantizar una correcta revisión de sus propuestas el plazo interno de presentación es el 12/11/2024 a las 8:00 h.**

**Recordad que toda propuesta previamente a su envío debe ser autorizada por Vicegerencia de Investigación, en calidad de OM de la Universidad de Zaragoza.**

### Inscripción.

- [Adjunto 1 \(pdf\)](#)
- [Adjunto 2 \(pdf\)](#)
- [Adjunto 3 \(pdf\)](#)



Consulta el [listado de las preguntas más frecuentes.](#)